



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 30 NOV. 2015

VISTO:

Las postulantes docentes para la asignatura Programación sociocultural de la carrera de Tecnicatura a en gestión y mediación cultural a distancia, y;

CONSIDERANDO:

Que para el llamado a inscripción de la respectiva asignatura se han postulado la profesora Giselle Lapalma y la arquitecta Marina Villelabeitia.

Que la unidad ejecutara de la carrera ha realizado un exhaustivo análisis de los antecedentes académicos de las postulantes.

Que se han empleado los conceptos y criterios de las resoluciones CDFHCS N° 299/2011 y 467/2015.

Que de acuerdo a esta última, un criterio fundante es evidenciar trabajo y producción en la generación de recursos virtuales en la difusión de contenido cultural.

Que del análisis realizado se han ponderado los antecedentes de la arquitecta Marina Villelabeitia.

Que del mismo se desprende su amplia trayectoria en trabajos culturales en distintos ámbitos de la producción institucional.

Que a los fines presupuestarios el cargo/punto se corresponde con disponibilidad de origen según Res. CDFHCS N° 185/2015 por jubilación de la Prof. Alicia Lorenzo y culminación de la designación de la Lic. Paula Díez según Res. CDFHCS N° 350/2015 al 30/10/15.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Extraordinaria del Cuerpo, el día 02 de noviembre p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Contratar a la arquitecta **Marina Iveth Villelabeitia, DNI 17380551**, para la producción de materiales didácticos de la asignatura **Programación sociocultural** de la carrera de Tecnicatura en gestión y mediación cultural a distancia, entre el 02 de noviembre 2015 y el 01 de febrero 2016 con una categoría de profesora adjunta, dedicación simple en orden a los términos de la Resol. CDFHCS N° 473/2014.

Art.2º) Que a los fines presupuestarios el cargo/punto se corresponde con disponibilidad de origen según Res. CDFHCS N° 185/2015 por jubilación de la Prof. Alicia Lorenzo y culminación de la designación de la Lic. Paula Díez según Res. CDFHCS N° 350/2015 al 30/10/15.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 531-15

Pjg
Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB